

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO "AQUÍ NOS FORMAMOS PARA VIVIR CON DIGNIDAD" Creada mediante Resolución 16180 del 27 de noviembre de 2002 Núcleo Educativo 915 comuna 2 y facultada para formación media técnica mediante Resolución 202350058972 de 28/07/2023. Nit. 811017875 Dane 105001019453	 Alcaldía de Medellín
---	--	--

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

22.574.587

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa Villa del Socorro requiere fortalecer la infraestructura de conectividad de la sede principal, especialmente en el área administrativa y en su proyección hacia la primera sala de cómputo, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación, cobertura, estabilidad, disponibilidad y seguridad de la red institucional.

Actualmente, los procesos administrativos, académicos y de apoyo institucional dependen del adecuado funcionamiento de la red de datos, del acceso a los sistemas de información, plataformas educativas, herramientas digitales y demás servicios tecnológicos utilizados por la comunidad educativa. Por esta razón, se hace necesario contar con una infraestructura de red organizada, funcional y técnicamente adecuada, que permita la comunicación eficiente entre los dispositivos institucionales y garantice mejores condiciones para la prestación del servicio educativo.

La necesidad fue identificada y revisada técnicamente mediante el formato de verificación correspondiente, en el cual se establece la pertinencia de contratar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de conectividad, incluyendo switchería y puntos de acceso inalámbrico —Access Point—, para el fortalecimiento de la red de datos del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo de la Institución Educativa.

En este sentido, se requiere adelantar un proceso contractual a todo costo, que comprenda el suministro de materiales, equipos, accesorios, herramientas, transporte, mano de obra, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega final en correcto estado de operación, sin que se generen costos adicionales para la Institución Educativa.

Contratar, a todo costo, el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una red de datos para fortalecer la conectividad del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyendo los equipos, materiales, cableado estructurado, canalización, rack, patch panel, UPS, switchería y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La contratación requerida se articula con el Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa Villa del Socorro, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de las condiciones tecnológicas necesarias para la prestación eficiente del servicio educativo, el desarrollo de los procesos administrativos y el apoyo a las actividades académicas mediadas por herramientas digitales.

El PEI orienta la gestión institucional hacia el mejoramiento continuo de los ambientes escolares, la optimización de los recursos disponibles y el fortalecimiento de las condiciones que permiten una adecuada prestación del servicio educativo. En este sentido, contar con una red de datos estable, segura y funcional resulta indispensable para apoyar la gestión administrativa, el acceso a sistemas de información, el uso de plataformas educativas, la comunicación institucional y el desarrollo de actividades pedagógicas que requieren conectividad.

La intervención proyectada busca fortalecer la red de datos del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo, mediante el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos y elementos de conectividad, conforme a la necesidad técnica revisada y aprobada en el formato de verificación correspondiente. Dicho soporte identifica la necesidad de mejorar la cobertura, estabilidad, disponibilidad y seguridad de la conectividad institucional.

De igual manera, la contratación se justifica porque la infraestructura de red permite una mejor comunicación entre los dispositivos institucionales y facilita el funcionamiento de los procesos internos de la institución. La intervención contempla el diseño, montaje y configuración de la infraestructura necesaria para la comunicación entre dispositivos del área administrativa, incluyendo elementos de canalización, cableado estructurado, rack, patch panel, UPS, organizador de cable, switch de red y demás componentes requeridos para su adecuada operación.

Por lo anterior, la contratación a todo costo resulta pertinente y coherente con los objetivos institucionales, toda vez que permite mejorar la infraestructura tecnológica, fortalecer la conectividad, apoyar la gestión administrativa y académica, y garantizar mejores condiciones para el cumplimiento de la misión educativa de la Institución Educativa Villa del Socorro.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Contratar, a todo costo, el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una red de datos para fortalecer la conectividad del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyendo los equipos, materiales, cableado estructurado, canalización, rack, patch panel, UPS, switchería y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE DATOS QUE CONSISTE EN DISEÑAR, MONTAR Y CONFIGURAR LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITE LA COMUNICACION ENTRE DISPOSITIVOS DEL AREA ADMINISTRATIVA. MATERIALES: 20 TUBO EMT DE 1/2" 20 UNION EMT DE 1/2" 12 CURVAS EMT DE 1/2" 12 ENTRADA A CAJA EMT DE 1/2" 50 GRAPAS DOBLE ALA DE 1/2" 12 CAJA TERCOL 12*12*5 1 RACK 60 CMS DE MURO 10 JACK RJ 45 10 FACE PLATE 10 PARCH CORD 1 METRO CAT 6 12 PARCH CORD 2 METRO CAT 6 1 CABLE UTP CAT 6 50 TORNILLOS DE ENSAMBLE 1 1/4" 50 TORNILLOS DE ENSAMBLE 1" 1 MULTITOMA ELECTRRICO 1 PATCH PANEL 24 PUERTOS 1 BANDEJA RACK 30 TUERCA CANASTILLA 1 UPS 1 ORGANIZADOR DE CABLE 80*80 1 SWITCH 24 PUERTOS BASE 1000 (A TODO COSTO) SEDE PRINCIPAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
3	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Funcionamiento

VIGENCIA : 81 DIAS

El contrato se ejecutará a partir de la firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El pago se realizará una vez recibido a satisfacción el objeto contractual. La liquidación y cierre del proceso se realizará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa realizará el pago en un único desembolso, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente, soportes requeridos y aplicación de las retenciones, impuestos y deducciones legales a que haya lugar.

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia

05 al 15 de cada mes

Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del

15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El contratista deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la red de datos a todo costo, incluyendo materiales, equipos, accesorios, mano de obra, transporte, herramientas y pruebas de funcionamiento.

La entrega deberá realizarse en la sede principal de la Institución Educativa Villa del Socorro, en las áreas definidas para el fortalecimiento de la conectividad del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo, conforme a la necesidad técnica aprobada.

Los bienes y elementos instalados deberán ser nuevos, funcionales, compatibles con la infraestructura existente y entregarse debidamente instalados, configurados y en correcto estado de operación, previa verificación y recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1) El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y de facturación que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, facturación, pago y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente.

2) La Institución Educativa practicará las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente al momento del pago, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, la información registrada en el RUT y los documentos soporte aportados para el trámite de pago.

La Institución Educativa aplicará las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos establecidos en la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente para este tipo de contratación. Dichas deducciones se practicarán al momento del pago, según corresponda, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos soporte aportados para el trámite de pago. Así mismo, cuando haya lugar y el contratista no se encuentre exento, se aplicará la Tasa Prodeporte y Recreación de conformidad con la normativa vigente aplicable en el Municipio de Medellín.

3) Igualmente, de conformidad con el Acuerdo 093 del 22 de diciembre de 2023, correspondiente al Estatuto Tributario Distrital de Medellín, la Institución Educativa aplicará las deducciones por concepto de estampillas distritales a que haya lugar, según la naturaleza del contrato, la base gravable, las exclusiones aplicables y la normatividad vigente al momento del pago. Entre dichas estampillas se encuentran, cuando proceda, la Estampilla Pro-Innovación, autorizada por la Ley 2286 de 2023, y la Estampilla para la Justicia Familiar, autorizada por la Ley 2126 de 2021.

4) El Contratista deberá aportar el RUT actualizado, de conformidad con la normatividad vigente. La Institución Educativa verificará en dicho documento las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones y demás descuentos a que haya lugar.

El RUT servirá como soporte para la identificación tributaria del contratista y para la verificación de sus responsabilidades fiscales, sin perjuicio de los demás documentos soporte requeridos para el trámite de pago. Igualmente, cuando el contratista se encuentre obligado a facturar, o decida hacerlo de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica de venta, documento equivalente o el documento que corresponda, conforme a lo establecido en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO
--------------------	---

Dirección: Calle 104 C Nº 48 - 50 Barrio Villa del Socorro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Contrato de OBRA PUBLICA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

El contratista deberá aportar el RUT actualizado y los documentos soporte requeridos para el trámite de pago. La Institución Educativa verificará en dichos documentos las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar. Cuando el contratista se encuentre obligado a facturar, o decida hacerlo de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica de venta, documento equivalente o el documento que corresponda, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso corresponde a una contratación cuyo valor no supera los veinte (20) SMLMV, por lo cual se adelanta de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de dicho rango. En virtud de esta reglamentación, corresponde al Rector(a), en calidad de ordenador del gasto, adelantar el procedimiento contractual aplicable, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez el contratista entregue a entera satisfacción los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad, buen estado, correcta ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas. En caso de presentarse defectos, deterioros, faltantes, inconsistencias o incumplimientos frente a lo contratado, deberá realizar los ajustes, correcciones, cambios, reposiciones o actividades necesarias, sin costo adicional para la Institución Educativa, conforme a la garantía legal aplicable y a las obligaciones asumidas en el contrato.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, entendidos como agrupaciones de actividades productivas con características comunes. Para el presente proceso, el objeto contractual se ubica en el sector económico correspondiente, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, suministros u obras requeridas por la Institución Educativa. Dicho análisis permite identificar el comportamiento general del mercado, la disponibilidad de proveedores, las condiciones de oferta, los precios de referencia y demás aspectos relevantes para establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

El presente proceso se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, por cuanto corresponde a una actividad orientada al suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica para apoyar la prestación del servicio educativo. La intervención de la red de datos permite fortalecer la conectividad institucional, mejorar la comunicación entre los equipos del área administrativa y facilitar el acceso a sistemas de información, plataformas digitales y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Institución Educativa Villa del Socorro.

Contratar, a todo costo, el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una red de datos para fortalecer la conectividad del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyendo los equipos, materiales, cableado estructurado, canalización, rack, patch panel, UPS, switchería y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Igualmente, la presente contratación contribuye a generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, pedagógicas e institucionales, al garantizar la disponibilidad de [BIENES, SERVICIOS O SUMINISTROS REQUERIDOS] necesarios para atender las necesidades de la Institución Educativa. Lo anterior favorece la continuidad en la prestación del servicio educativo, la normalidad académica y el adecuado funcionamiento institucional.

Definición del sector: El sector económico relacionado con el presente proceso comprende las empresas y personas naturales dedicadas a la comercialización, distribución, suministro, prestación o ejecución de bienes, servicios u obras requeridas por entidades públicas y privadas, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Para cada proceso, se deberá identificar el sector correspondiente según el tipo de bien, servicio, suministro, mantenimiento u obra a contratar, con el fin de establecer las condiciones generales del mercado, la disponibilidad de proveedores y la capacidad de atención de la necesidad institucional.

Tipos de empresas: El sector puede estar conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como por personas naturales comerciantes o prestadoras de servicios, que cuenten con capacidad jurídica, comercial, técnica, logística, operativa y financiera para atender el objeto contractual requerido por la Institución Educativa.

Los posibles oferentes deberán contar con la experiencia, disponibilidad, medios de entrega, personal, herramientas, equipos o recursos necesarios, según corresponda, para cumplir con las cantidades, especificaciones, condiciones y tiempos requeridos por la entidad contratante.

Análisis de la demanda: Las instituciones educativas requieren periódicamente la contratación de bienes, servicios, suministros, mantenimientos u obras que permitan garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades académicas, administrativas, pedagógicas, operativas e institucionales.

La demanda se origina en la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo, el funcionamiento institucional, la atención de necesidades internas y el cumplimiento de los objetivos propios de la Institución Educativa.

Análisis de la oferta: Con el fin de identificar posibles oferentes capaces de atender la necesidad institucional, se podrán consultar cotizaciones, referencias de mercado, proveedores del sector, antecedentes contractuales, precios históricos o información comercial disponible.

Como resultado de dicha revisión, se podrá establecer si existen oferentes con capacidad para suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las actividades requeridas, disminuyendo así el riesgo de falta de proponentes idóneos y permitiendo determinar la viabilidad del proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores del sector correspondiente al objeto contractual, las cuales permiten establecer un valor de referencia del mercado para los bienes, servicios, suministros u obras requeridas, según corresponda, y sirven de soporte para la determinación del presupuesto oficial y la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, cuando haya lugar.

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL															
OBJETO DEL CONTRATO		Contratar, a todo costo, el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una red de datos para fortalecer la conectividad del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyendo los equipos, materiales, cableado estructurado, canalización, rack, patch panel, UPS, switchería y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.													

Menú Principal			ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL																							
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
							PROBABLE (1-3)	SE (4-5)						PROBABLE (1-3)	IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	Específico	Interno	Ejecución	Ocasional	Retraso en el suministro, instalación o configuración de la red de datos por disponibilidad de materiales, equipos o logística.	Demora en la puesta en funcionamiento de la conectividad institucional.	Probable	Se	Mejor	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Establecer cronograma de trabajo, coordinar previamente el ingreso a la institución y realizar seguimiento por parte del supervisor.	Improbable	2	Mejor	2	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista y supervisor del contrato	A partir de la firma del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.	Una vez se entregue la red instalada, configurada y recibida a satisfacción.	Verificación del avance de instalación y cumplimiento del cronograma.	Durante la ejecución del contrato.

2	Especifico	Interno	Ejecución	Opcional	Los materiales, equipos o elementos instalados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	Reprocesos, fallas de conectividad o no recibo a satisfacción.	Posible	2	Menor	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Verificación técnica previa y al momento de la entrega: exigir equipos nuevos, funcionales y compatibles con la infraestructura institucional.	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista y supervisor del contrato	A partir del inicio de la ejecución contractual.	Al momento del recibo final a satisfacción.	Revisión física y funcional de los elementos instalados.	Al momento de la entrega.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Opcional	Fallas en la configuración o puesta en funcionamiento de la red de datos.	Intermitencia del servicio, baja cobertura o dificultad en la comunicación entre dispositivos.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Realizar pruebas de conectividad, configuración, funcionamiento y entrega operativa antes del recibo final.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista y supervisor del contrato	Durante la instalación y configuración de la red.	Al finalizar las pruebas de funcionamiento y entrega operativa.	Pruebas de conectividad y verificación del funcionamiento de la red.	Al finalizar la instalación.
4	Especifico	Interno	Ejecución	Opcional	Diferencias entre la necesidad técnica aprobada y los elementos efectivamente requeridos durante la instalación.	Ajustes técnicos, demoras o necesidad de redefinir puntos de conexión.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Institución / Contratista	Realizar visita técnica previa, validar áreas de intervención y coordinar con el responsable técnico de la institución.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista y supervisor del contrato	Antes del inicio de las actividades de instalación.	Antes de la entrega final del objeto contractual.	Verificación de áreas, puntos de instalación y condiciones técnicas.	Al inicio de la ejecución.
5	Especifico	Interno	Ejecución	Opcional	Daño, pérdida o deterioro de materiales y equipos durante el transporte, instalación o manipulación.	Reposición de elementos, retrasos y afectación del plazo contractual.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Exigir transporte, manipulación e instalación adecuada de los elementos, bajo responsabilidad del contratista.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Si	Supervisor del contrato	Desde el suministro de los bienes.	Hasta la entrega a satisfacción de la red instalada.	Revisión del estado de los bienes al momento de la instalación y entrega.	Durante la entrega e instalación.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Opcional	Retraso en el recibo a satisfacción o en el trámite de pago por falta de soportes documentales.	Demora en el cierre administrativo y financiero del contrato.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Institución / Contratista	Solicitar oportunamente factura, soportes de seguridad social, certificaciones y demás documentos requeridos.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	No	Contratista	Una vez ejecutado el objeto contractual.	Hasta el cierre administrativo y financiero del proceso.	Revisión documental previa al trámite de pago.	Al finalizar la ejecución.
7	Especifico	Interno	Ejecución	Opcional	Instalación desordenada o sin condiciones adecuadas de seguridad, identificación y organización del cableado.	Dificultades de mantenimiento, fallas futuras o afectación de la infraestructura física.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Exigir instalación técnica organizada, cableado identificado, pruebas de funcionamiento y limpieza del área intervenida.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Si	Supervisor del contrato y contratista	Durante la ejecución de la instalación.	Al recibo final a satisfacción.	Inspección visual y técnica de la instalación.	Al recibo final.

Matriz de Calor Inherente			Impacto			
Probabilidad	Casi cierto 100%					
	Probable 80%					
	Posible 60%		R1	R2		
	Improbable 40%		R4 R7	R5	R3 R6	
	Raro 20%					
		Insignificante 20%	Menor 40%		Moderado 60%	Mayor 80%
						Catastrófico 100%

Extremo

Alto

Moderado

Bajo

Matriz de Calor Residual			Impacto			
Probabilidad	Casi cierto 100%					
	Probable 80%					
	Posible 60%					
	Improbable 40%		R1 R4 R7	R5	R3 R6	
	Raro 20%			R2		
		Insignificante 20%	Menor 40%		Moderado 60%	Mayor 80%
						Catastrófico 100%

Extremo

Alto

Moderado

Bajo

El riesgo al suscribir el contrato radica en que, durante su ejecución, puedan presentarse situaciones imprevistas que afecten el normal cumplimiento del objeto contractual, tales como retrasos en la entrega, variaciones en la disponibilidad de bienes o servicios, dificultades logísticas, incrementos en costos operativos o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Para prevenir que estos eventos incidan en la correcta ejecución del contrato, el proponente deberá contemplar dentro de su oferta todos los gastos, costos, impuestos, transporte, cargue, descargue, embalaje, personal, herramientas, materiales y demás valores necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, según corresponda.

En consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reconocimiento adicional ni de restablecimiento del equilibrio económico del contrato por situaciones previsibles o por costos asociados que hayan debido ser considerados por el contratista al momento de presentar su oferta.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se soporta en la necesidad de suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento una red de datos a todo costo, incluyendo materiales, equipos, mano de obra, transporte, pruebas y demás elementos requeridos para mejorar la conectividad del área administrativa y su proyección hacia la primera sala de cómputo.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES MB SAS	\$ 21.988.234	CORREO ELECTRONICO
2	CT TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 23.087.646	CORREO ELECTRONICO
3	J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.	\$ 22.647.881	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO VALOR PRESUPUESTO		\$ 22.574.587	VALOR IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$22.574.587 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>
- n. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, se verificará previamente que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez verificado dicho cumplimiento, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte conveniente para la Institución.

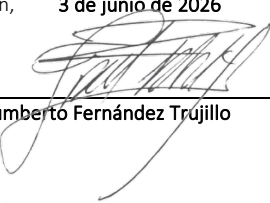
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y elaborada el acta de cierre, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y documentales exigidos en la invitación. En caso de que alguno de los proponentes no aporte la totalidad de los documentos requeridos o sea necesario aclarar la información presentada, se concederá el término de un (1) día hábil para subsanar, siempre que dicha subsanación no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica ni alterar las condiciones esenciales de la propuesta. Vencido el término otorgado, se realizará nuevamente la verificación correspondiente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **3 de junio de 2026**


Julio Humberto Fernández Trujillo
Rector